

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO**

CLAVE: SEM001111
FOLIO TRAMITE: 57.686

FECHA EXPEDICIÓN

05-Junio-2015

NOMBRE: ROSAS SALADO LEOPOLDO
UBICACIÓN: AMERICAS
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE VENEZUELA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS DE OLLITA
SUPERFICIE: 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERACION

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.

IMPORTE: \$151.84

DIAS AMPARADOS: 26

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

30-Junio-2015

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p
MARTES	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:39 a	A:	02:00:39 p						

EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:

ART 43 - ID

AUTORIZO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTÉS
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ROSAS SALADO LEOPOLDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxes ni con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (sin o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
 - El enviamiento o tránsito del pueblo a otras personas.
 - Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
 - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
 - Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al exterior o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
 - Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. desde los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del perímetro, ingresos camineros y avenidas.
 - Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la vía pública.
- tlaquepaque.gob.mx**
- Independencia 58
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
- El incumplimiento de la normativa más antigua dará lugar a la no renovación del permiso provisional.
Tel. 1057.6000